ACTA Nº 11

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2025-PROMPERU

SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA WEB DE LA RUTA EXPORTADORA

Siendo las 15:35 horas del día 24 de febrero de 2025, se reunieron virtualmente los siguientes miembros del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 de designación del comité de selección N° 002-2025-OAD, del 28 de enero de 2025:

- Julio Daniel Andres Granados Hanco, como presidente titular.
- David Eduardo Paredes Bullon, como primer miembro titular.
- Juan Carlos Cervantes Livón, como segundo miembro titular.

I. AGENDA

1.1. Admisión de las ofertas presentadas.
1.2. Evaluación de las ofertas presentadas.
1.3. Calificación de las ofertas presentadas.
1.4. Otorgamiento de la Buena Pro.

II. DESARROLLO DE LA AGENDA

2.1. Se dio inicio indicando a los proveedores que se inscribieron en el presente procedimiento de selección fueron los siguientes:

Entidad convocante	COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU
Nomenclatura	AS-SM-2-2025-PROMPERU-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA WEB DE LA RUTA EXPORTADORA
Número de Contratación	PROMPERU-2025-8434

Búsqueda de participante

Estado de registro [Seleccione] **Participante** [Seleccione]

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10408552040	GOMEZ CHAMORRO ROGER IVAN	10/02/2025	Válido		10/02/2025	10408552040	
2	Proveedor con RUC	10714324123	ANTON ALMEYDA LUIS MIGUEL	04/02/2025	Válido		04/02/2025	10714324123	
3	Proveedor con RUC	10714324123	ANTON ALMEYDA LUIS MIGUEL	03/02/2025	No válido		03/02/2025	10714324123	
4	Proveedor con RUC	10759617610	VALENZUELA ALVAREZ MARIO OSMAR	04/02/2025	Válido		04/02/2025	10759617610	
5	Proveedor con RUC	15611311386	LINDARTE NIÑO ANDREA KARINA	02/02/2025	Válido		02/02/2025	15611311386	
6	Proveedor con RUC	20511469997	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/02/2025	Válido		04/02/2025	20511469997	
7	Proveedor con RUC	20513386266	VISION - XTREMA SOCIEDAD ANONIMA	10/02/2025	Válido		10/02/2025	20513386266	
8	Proveedor con RUC	20514684066	URBAN GOLEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/02/2025	Válido		16/02/2025	20514684066	
9	Proveedor con RUC	20515479261	NET CONSULTORES S.A.C.	08/02/2025	Válido		08/02/2025	20515479261	
10	Proveedor con RUC	20515691562	SAGONE E.I.R.L.	03/02/2025	Válido		03/02/2025	20515691562	
11	Proveedor con RUC	20518135610	EXPERTS SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/02/2025	Válido		03/02/2025	20518135610	
12	Proveedor con RUC	20523223161	NATIVOS DIGITALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATIVOS DIGITALES S.A.C.	05/02/2025	Válido		05/02/2025	20523223161	
13	Proveedor con RUC	20524719585	AVANZA SOLUCIONES S.A.C.	03/02/2025	Válido		03/02/2025	20524719585	
14	Proveedor con RUC	20537053322	JAZANI CONSULTORA AMBIENTAL S.A.C.	04/02/2025	Válido		04/02/2025	20537053322	
15	Proveedor con RUC	20546836933	SMARTEC PERÚ E.I.R.L.	04/02/2025	Válido		04/02/2025	20546836933	
16	Proveedor con RUC	20547531109	G3 SMART BUSINESS SOLUTIONS S.A. C .	03/02/2025	Válido		03/02/2025	20547531109	
17	Proveedor con RUC	20554404171	FOSBURY S.A.C.	04/02/2025	Válido		04/02/2025	20554404171	
18	Proveedor con RUC	20555764325	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	03/02/2025	Válido		03/02/2025	20555764325	
19	Proveedor con RUC	20600708067	ARPYNET SAC	04/02/2025	Válido		04/02/2025	20600708067	
20	Proveedor con RUC	20600711424	SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C.	15/02/2025	Válido		15/02/2025	20600711424	

21	Proveedor con RUC	20600749553	I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.	03/02/2025	Válido	03/02/2025	20600749553	
22	Proveedor con RUC	20600777107	JSD. CONSULTING SOFT S.A.C.	03/02/2025	Válido	03/02/2025	20600777107	
23	Proveedor con RUC	20601130883	EMOTIV S.A.C.	03/02/2025	Válido	03/02/2025	20601130883	
24	Proveedor con RUC	20601421675	BARTECH S.A.C.	04/02/2025	Válido	04/02/2025	20601421675	
25	Proveedor con RUC	20601526671	FICHA DIGITAL S.A.C.	14/02/2025	Válido	14/02/2025	20601526671	
26	Proveedor con RUC	20601708869	CONSULTING LOGISTICS GROUP S.A.C.	07/02/2025	Válido	07/02/2025	20601708869	
27	Proveedor con RUC	20602198562	AP COMPLEMENT S.A.C.	31/01/2025	Válido	31/01/2025	20602198562	
28	Proveedor con RUC	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	03/02/2025	Válido	03/02/2025	20603598874	
29	Proveedor con RUC	20604159165	HEALTH CARE PROVIDER S.A.C	07/02/2025	Válido	07/02/2025	20604159165	
30	Proveedor con RUC	20604813418	DIGITO PERU S.A.C.	10/02/2025	Válido	10/02/2025	20604813418	
31	Proveedor con RUC	20605775111	SOAPERU S.R.L.	01/02/2025	Válido	01/02/2025	20605775111	
32	Proveedor con RUC	20606110716	LIVE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	07/02/2025	Válido	07/02/2025	20606110716	
33	Proveedor con RUC	20606260068	SER CALIDAD S.A.C.	07/02/2025	Válido	07/02/2025	20606260068	
34	Proveedor con RUC	20607821608	BGS PERU CO. LTD. E.I.R.L.	04/02/2025	Válido	04/02/2025	20607821608	
35	Proveedor con RUC	20607955353	CHIRA SOFT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/02/2025	Válido	05/02/2025	20607955353	
36	Proveedor con RUC	20610103929	STRATEGY DATA CONSULTING S.A.C.	03/02/2025	Válido	03/02/2025	20610103929	
37	Proveedor con RUC	20610690476	GRUPO PUPICAT S.A.	31/01/2025	Válido	31/01/2025	20610690476	
38	Proveedor con RUC	20611742283	TAPIA VALLEY PERU S.A.C.	13/02/2025	Válido	13/02/2025	20611742283	
39	Proveedor con RUC	20611753986	DIGIHUB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/02/2025	Válido	05/02/2025	20611753986	
40	Proveedor con RUC	20612051705	JC SISTEMAS Y COMUNICACIONES S.R.L.	01/02/2025	Válido	01/02/2025	20612051705	
41	Proveedor con RUC	20612274607	CE GROUP E.I.R.L.	08/02/2025	Válido	08/02/2025	20612274607	
42	Proveedor con RUC	20612566225	ADMIN GROUP S.A.C.	15/02/2025	Válido	15/02/2025	20612566225	
43	Proveedor con RUC	20613109286	GESA INGENIAPRO Y SERVICIOS S.A.C.S.	07/02/2025	Válido	07/02/2025	20613109286	

43 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 41 a 43. Página 5 / 5.

2.2. Seguidamente se evidenció que los participantes que registraron su oferta en el SEACE son los siguientes:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROMPERU

Nomenclatura : AS-SM-2-2025-PROMPERU-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA WEB DE LA RUTA EXPORTADORA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA WEB DE LA RUTA EXPORTADORA			
20514684066	URBAN GOLEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/02/2025	12:34:18	Electronico
20600749553	I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.	17/02/2025	17:48:51	Electronico
20513386266	VISION - XTREMA SOCIEDAD ANONIMA	17/02/2025	18:30:51	Electronico
20607955353	CHIRA SOFT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/02/2025	18:46:38	Electronico
20518135610	EXPERTS SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/02/2025	18:58:56	Electronico
20600711424	SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C.	17/02/2025	19:08:23	Electronico
20554404171	FOSBURY S.A.C.	17/02/2025	19:19:24	Electronico
20511469997	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/02/2025	19:38:34	Electronico
20610103929	STRATEGY DATA CONSULTING S.A.C.	17/02/2025	19:51:28	Electronico
20555764325	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	17/02/2025	20:11:00	Electronico
20611753986	DIGIHUB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	17/02/2025	21:04:20	Electronico
20601421675	BARTECH S.A.C.	17/02/2025	23:14:24	Electronico
20601130883	EMOTIV S.A.C.	17/02/2025	23:29:06	Electronico
20523223161	NATIVOS DIGITALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATIVOS DIGITALES S.A.C.	17/02/2025	23:29:33	Electronico
20515691562	SAGONE E.I.R.L.	17/02/2025	23:53:17	Electronico
10759617610	VALENZUELA ALVAREZ MARIO OSMAR	17/02/2025	23:56:04	Electronico

2.3. A continuación, se verificó que las ofertas cumplan con la presentación de la documentación obligatoria exigida en las Bases, para la **ADMISIÓN DE OFERTAS**, siendo el resultado el siguiente:

N°	POSTORES	RESULTADO
1	URBAN GOLEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO (*)
2	I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.	ADMITIDO
3	VISION - XTREMA SOCIEDAD ANONIMA	NO ADMITIDO (**)
4	CHIRA SOFT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	NO ADMITIDO (***)
5	EXPERTS SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NO ADMITIDO (****)
6	SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C.	ADMITIDO
7	FOSBURY S.A.C.	ADMITIDO (*****)

8	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO
9	STRATEGY DATA CONSULTING S.A.C.	ADMITIDO
10	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	ADMITIDO (******)
11	DIGIHUB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO (*******)
12	BARTECH S.A.C.	NO ADMITIDO (********)
13	EMOTIV S.A.C.	ADMITIDO (*********)
14	NATIVOS DIGITALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATIVOS DIGITALES S.A.C.	ADMITIDO (**********)
15	SAGONE E.I.R.L.	ADMITIDO
16	VALENZUELA ALVAREZ MARIO OSMAR	ADMITIDO

El análisis se realizó en función a las bases estándar y las disposiciones señaladas en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1444, en adelante La Ley, su Reglamento y modificatorias.

(*) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **URBAN GOLEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, se advirtió lo siguiente:

En el folio 2, "**ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**", se consigna una razón social que no corresponde a la del postor ni al RUC indicado en el mismo documento:

Nombre, Denominación o Razón Social :	URBAN GOLEM MEDIA DEVELOPMENT SAC				
Domicilio Legal : Jiron Huamachuco 1419 – Jesús María - LIMA					
RUC : 20514684066	Teléfono(s) :	995731977			
MYPE[19]		Sí	X	No	
Correo electrónico : admin@urbangolem.com					

Sin embargo, de acuerdo al numeral 60.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o ***corrija algún error material o formal de los documentos presentados****, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta."* (el subrayado y resaltado es agregado)

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanación de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **URBAN GOLEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Posteriormente, el postor subsanó en el plazo brindado mediante la plataforma del SEACE, por lo tanto, **SE ADMITE**.

(**) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **VISION - XTREMA SOCIEDAD ANONIMA**, se advirtió lo siguiente:

En el folio 50, "**ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**", no se encontró firmado dicho documento:

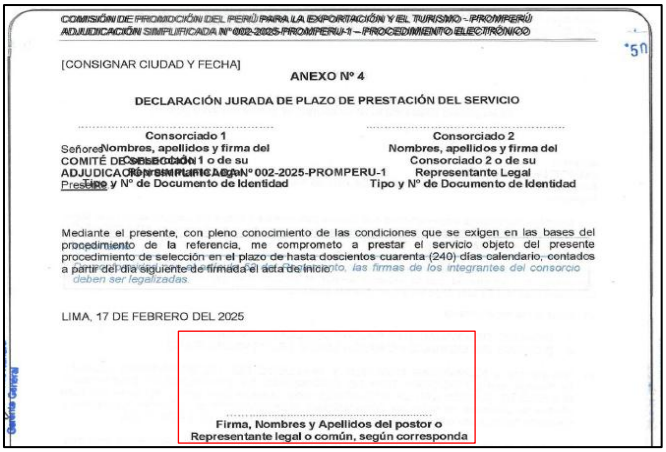

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO - PROMPERÚ
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-PROMPERU-1 – PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

50

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1 o de su Representante Legal
Tipo y Nº de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal
Tipo y Nº de Documento de Identidad

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-PROMPERU-1
Presente

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de hasta doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir del día siguiente de firmada el acta de inicio.

Asimismo, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

LIMA, 17 DE FEBRERO DEL 2025

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

De igual forma no se encontró en la documentación el “Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta”, siendo que es el caso de una persona jurídica, la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Sin embargo, de acuerdo al numeral 60.2, literales “b)” y “h)”, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

“*60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*
(…)
*b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **falta de firma** o foliatura del postor o su representante;*
(…)
*h) La **no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública** o un privado ejerciendo función pública.”*
(el subrayado y resaltado es agregado)

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanación de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **VISION - XTREMA SOCIEDAD ANONIMA**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Posteriormente, el postor remitió la subsanación mediante la plataforma del SEACE, en el plazo brindado; sin embargo, no se evidenció la presentación del “Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta”, siendo que es el caso de una persona jurídica, **la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto**. Por lo tanto, **NO SE ADMITE**.

(***) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **CHIRA SOFT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se advirtió lo siguiente:

Según el numeral 1.6, del capítulo 1, de la sección general de las bases integradas:

*“Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor**. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. **Las ofertas se presentan foliadas**.”*
(el subrayado y resaltado es agregado)

La documentación presentada carece de foliatura, y los documentos que no se encuentran previstos en las bases no se encuentran visados.

Así también, en el “**ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**”, se consigna un asiento (N° 1470) que difiere al indicado en la vigencia de poderes (A00001):

El que se suscribe, Sheyla Cecilia Catedra Saavedra, Representante Legal de la empresa CHIRA SOFT EIRL, identificado con DNI N° 45031775, con poder inscrito en la localidad de Piura en la Ficha Nº 1110804 Asiento Nº 1470 **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:	**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** CHIRA SOFT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **LIBRO:** EMPRESAS INDIVIDUALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **ASIENTO:** A00001 **CARGO:** TITULAR-GERENTE

Sin embargo, de acuerdo a los numerales 60.1 y 60.2, literales “b)”, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

*“60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o **corrija algún error material o formal de los documentos presentados**, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.*

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
(…)
*b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **falta de firma o foliatura del postor o su representante**;”*
(el subrayado y resaltado es agregado)

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanación de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **CHIRA SOFT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Posteriormente, el postor remitió la subsanación mediante la plataforma del SEACE, en el plazo brindado; sin

embargo, se evidenció que los vistos están pegados:

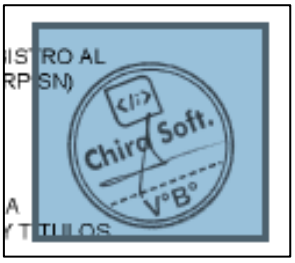

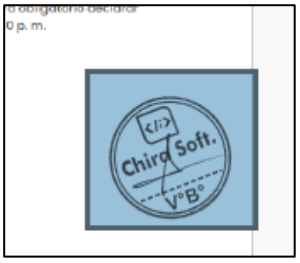

Por lo tanto, **NO SE ADMITE**.

(****) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **EXPERTS SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, se advirtió lo siguiente:

En el folio 10, "**ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**", el plazo indicado en la documentación presentada, difiere del plazo consignado en el anexo de las bases integradas, siendo que este es **de hasta doscientos cuarenta (240) días calendario**, mas no **de doscientos cuarenta (240) días calendario**:

1.5 ANEXO 4: DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2025-PROMPERU-1
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios, contados a partir del día siguiente de firmada el acta de inicio.

Lima, 17 de febrero de 2025

William Castro Grijalva
Representante Legal
Experts Systems S.A.C.

Según el numeral 60.1 y 60.2, literal "a)", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"*60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados,* ***siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta****.*

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, ***distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica****;"* (el subrayado y resaltado es agregado)

Por lo tanto, la oferta del postor EXPERTS SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, **NO SE ADMITE**.

(*****) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **FOSBURY S.A.C.**, se advirtió lo siguiente:

Según el numeral 1.6, del capítulo 1, de la sección general de las bases integradas:

"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados

*Digitales). **<u>Los demás documentos deben ser visados por el postor</u>**. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. **<u>Las ofertas se presentan foliadas</u>**."* (el subrayado y resaltado es agregado)

La documentación presentada carece de foliatura; y falta de visado en las páginas 12, 19, 31, 39 y 48, del archivo "PERFILES CLAVES_FOSBURY1702.pdf"

Así también, en el "**ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**", no se consigna el asiento, de acuerdo a las bases, que precisa la vigencia de poderes:

El que se suscribe, JONATHAN JOEL DAVEY VALERA, postor y/o Representante Legal de FOSBURY SAC, identificado con DNI° 42535770, con poder inscrito en la localidad de LIMA en la Ficha No 13034609, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:	**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** FOSBURY S.A.C. **LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS **ASIENTO:** A0001 **CARGO:** GERENTE GENERAL

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad: BASES

Sin embargo, de acuerdo a los numerales 60.1 y 60.2, literales "b)", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

*"60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o **<u>corrija algún error material o formal de los documentos presentados</u>**, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.*

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
(…)
*b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **<u>falta de firma o foliatura del postor o su representante</u>**;"* (el subrayado y resaltado es agregado)

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanación de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **FOSBURY S.A.C.**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Posteriormente, el postor subsanó en el plazo brindado mediante la plataforma del SEACE, por lo tanto, **SE ADMITE**.

(******) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **ITSIGHT CONSULTING S.A.C.**, se advirtió lo siguiente:

Según el numeral 1.6, del capítulo 1, de la sección general de las bases integradas:

*"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **<u>Los demás documentos deben ser visados por el postor</u>**. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."* (el subrayado y resaltado es agregado)

Falta de visado en los folios del 1 al 15, 24, 51, 55, 118 al 120, 123, 124, 129, 131, 134 al 148.

Adicionalmente, no se encontró el "Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta", que, siendo el caso de una persona jurídica, la copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

Sin embargo, de acuerdo al numeral 60.2, literales "b)" y "h)", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"*60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:*
(…)
*b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **<u>falta de firma</u>** o foliatura del postor o su representante;*
(…)

*h) La **no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública** o un privado ejerciendo función pública."* (el subrayado y resaltado es agregado)

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanación de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **ITSIGHT CONSULTING S.A.C.**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Posteriormente, el postor subsanó en el plazo brindado mediante la plataforma del SEACE, por lo tanto, **SE ADMITE**.

(*******) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **DIGIHUB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, se advirtió lo siguiente:

En el folio 3, "**ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**", se evidenció que se consignó los datos del postor como "Datos del consorciado 1", a pesar de presentarse como persona jurídica:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social: **DIGIHUB SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA**				
Domicilio Legal: **Urb. Chacra Ríos Norte, Av. Naciones Unidas, 1755, Lima**				
RUC : **20611753986**	Teléfono(s):	**933 766 440**		
MYPE		Sí	X	No
Correo electrónico: **g.gomez@devstream.tech**				

Sin embargo, de acuerdo a los numerales 60.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

*"60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o **corrija algún error material o formal de los documentos presentados**, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.*

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanación de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **DIGIHUB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Posteriormente, el postor subsanó en el plazo brindado mediante la plataforma del SEACE, por lo tanto, **SE ADMITE**.

(********) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **BARTECH S.A.C.**, se advirtió lo siguiente:

En el folio 4, "**ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**", el plazo indicado en la documentación presentada, difiere del plazo consignado en el anexo de las bases integradas, siendo que este es contabilizado desde el día siguiente de **firmada el acta de inicio**, mas no desde el día siguiente de **suscrito el contrato**:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2025-PROMPERU-1
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de hasta doscientos cuarenta (240) días calendario, contados desde el día siguiente de suscrito el Contrato.

Lima, 17 de febrero de 2025

Según el numeral 60.1 y 60.2, literal "a)", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"*60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos*

*presentados, **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta**.*

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

*a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica**;"* (el subrayado y resaltado es agregado)

Por lo tanto, la oferta del postor BARTECH S.A.C., **NO SE ADMITE**.

(********) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **EMOTIV S.A.C.**, se advirtió lo siguiente:

Según el numeral 1.6, del capítulo 1, de la sección general de las bases integradas:

*"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). **Los demás documentos deben ser visados por el postor**. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto**. Las ofertas se presentan foliadas."* (el subrayado y resaltado es agregado)

Toda la documentación presentada que difiere de la prevista en las bases, cuenta con visado pegado:

Profesor a tiempo parcial en cursos de Gestión de proyectos y Proyectos Empresariales.

DATOS PERSONALES

Nombre	Miguel Angel Quiroz Alvarez
DNI	18152802
Teléfono	Cel 920654646
Email	mquiroz.alvarez@gmail.com

ESTUDIOS SUPERIORES

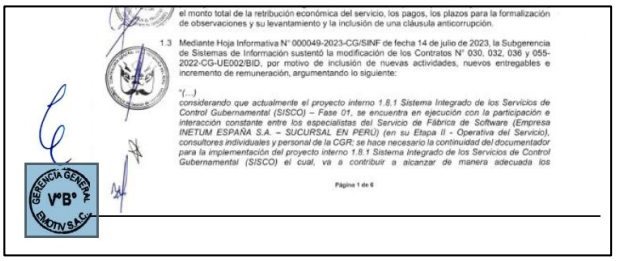
el monto total de la retribución económica del servicio, los pagos, los plazos para la formalización de observaciones y su levantamiento y la inclusión de una cláusula anticorrupción.

1.3 Mediante Hoja Informativa N° 000049-2023-CG/SINF de fecha 14 de julio de 2023, la Subgerencia de Sistemas de Información sustentó la modificación de los Contratos N° 030, 032, 036 y 055-2022-CG-UE002/BID, por motivo de inclusión de nuevas actividades, nuevos entregables e incremento de remuneración, argumentando lo siguiente:

"(...)
considerando que actualmente el proyecto interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) – Fase 01, se encuentra en ejecución con la participación e interacción constante entre los especialistas del Servicio de Fábrica de Software (Empresa INETUM ESPAÑA S.A. – SUCURSAL EN PERÚ) (en su Etapa II - Operativa del Servicio), consultores individuales y personal de la CGR; se hace necesario la continuidad del documentador para la implementación del proyecto interno 1.8.1 Sistema Integrado de los Servicios de Control Gubernamental (SISCO) el cual, va a contribuir a alcanzar de manera adecuada los

Página 1 de 6

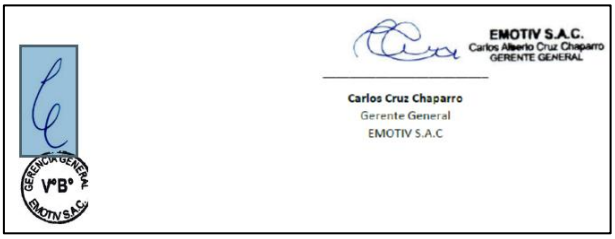
EMOTIV S.A.C.
Carlos Alberto Cruz Chaparro
GERENTE GENERAL

Carlos Cruz Chaparro
Gerente General
EMOTIV S.A.C

El proveedor deberá hacer entrega de la factura o recibo de honorarios profesionales, según corresponda, indicando en el mismo el número de la O/S correspondiente, los días lunes, miércoles o viernes de 09:00 a 12:00 horas, en la Unidad de Nuestra Finanzas ubicada en Calle Uno Oeste N°60, Piso 14, Edificio MINCETUR, San Isidro - Lima 27.

"A partir del 01 de Noviembre del 2012, mediante Resolución N° 120-2012/SUNAT, publicada en las ediciones Normas Legales de hoy, el SUNAT ha establecido que el pago de bienes y servicios por montos iguales o superiores a S/ 700.00 (Incluyendo IGV) deberán realizarse a través de cuentas corrientes, sean adquirentes o proveedores, de las empresas del Sistema Financiero y de Seguros y de las Empresas de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el estado en caso de incumplimiento. Bajo sobrecarga expresada PROMPERU, EL CONTRATISTA queda obligado a emitir facturas, boletas, recibos o cualquier otro documento que PROMPERU haya proporcionado a EL CONTRATISTA con motivo de su servicio. EL CONTRATISTA deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad de la data o contenido de material a desarrollar como parte de su servicio, así como la protección de los elementos gráficos suministrados.

Bajo ningún concepto EL CONTRATISTA podrá hacer uso o distribución (Bajo gratuita o onerosa) de las piezas elaboradas, así como de alguna de los elementos que le conforman.

Para consultas de proveedores al teléfono (51-1) 616 7524

La mercadería será entregada en
Almacén: Edificio MINCETUR
Calle Uno Oeste N° 60 Piso 14 Urb. Corpac, San Isidro

AUTORIZACIÓN DE COMPRA

Responsable de Adquisiciones	Jefe (Jefatura Administrativa)

Cuenta por Pagar

		US$.	

Sin embargo, de acuerdo al numeral 60.1 y 60.2, literales "b)", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"*60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que **subsane alguna omisión** o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, **siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta**.*

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:
(…)
*b) La nomenclatura del procedimiento de selección y **falta de firma** o foliatura del postor o su representante;"* (el subrayado y resaltado es agregado)

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanación de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **EMOTIV S.A.C.**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Posteriormente, el postor subsanó en el plazo brindado mediante la plataforma del SEACE, por lo tanto, **SE ADMITE**.

(**********) De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada por el postor **NATIVOS DIGITALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATIVOS DIGITALES S.A.C.**, se advirtió lo siguiente:

En el folio 2, "**ANEXO N° 1 DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**", se evidenció que el número de asiento consignado en dicho documento (A00001), difiere del denotado en la vigencia de poderes presentada

(A0001):

El que suscribe, Miguel Angel Sumaran Alvarado, postor y/o Representante Legal de NATIVOS DIGITALES S.A.C., identificado con DNI Nº 41767132, con poder inscrito en la localidad de LIMA, con la Ficha Nº 12362675 Asiento Nº A00001, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:	**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** NATIVOS DIGITALES SAC **LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS **ASIENTO:** A0001 **CARGO:** GERENTE GENERAL

Sin embargo, de acuerdo al numeral 60.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

"*60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o* ***corrija algún error material o formal de los documentos presentados****,* ***siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta****."* (el subrayado y resaltado es agregado)

Por lo tanto, el presente colegiado acordó por unanimidad solicitar la **subsanación de la documentación** presentada según lo expuesto al postor **NATIVOS DIGITALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATIVOS DIGITALES S.A.C.**, brindando el plazo de un (01) día hábil para ello, a través de la plataforma del SEACE de acuerdo al numeral 58 y 60.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Posteriormente, el postor subsanó en el plazo brindado mediante la plataforma del SEACE, por lo tanto, **SE ADMITE**.

2.4. Seguidamente, se procedió con la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de la oferta, siendo el resultado el siguiente:

Valor estimado: S/ 215,000.00
Sistema de Contratación: Suma alzada

A continuación, se detalla el resumen de la evaluación y el orden de prelación:

POSTOR	PRECIO TOTAL OFERTADO (S/)	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
URBAN GOLEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	520,000.00	29.06	30.51	12°
I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.	151,105.01	100.00	105.00	1°
SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C.	199,900.00	75.59	79.37	3°
FOSBURY S.A.C.	368,852.01	40.97	43.01	9°
BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	440,000.00	34.34	34.34	11°
STRATEGY DATA CONSULTING S.A.C.	259,500.00	58.23	61.14	8°
ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	188,800.00	80.03	80.03	2°
DIGIHUB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	205,000.00	73.71	77.40	4°
EMOTIV S.A.C.	250,000.00	60.44	63.46	7°
NATIVOS DIGITALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATIVOS DIGITALES S.A.C.	398,776.00	37.89	39.79	10°
SAGONE E.I.R.L.	209,000.00	72.30	75.91	5°
VALENZUELA ALVAREZ MARIO OSMAR	210,000.00	71.95	75.55	6°

Nota:
Cabe mencionar que todos los postores* presentaron la Solicitud de Bonificación del Cinco por Ciento (5%) por tener la Condición de Micro y Pequeña Empresa, es así que, se verificó en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE (http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/) la condición de cada postor.

* A excepción de BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA e ITSIGHT CONSULTING S.A.C.

2.5. En consecuencia y de acuerdo a lo estipulado en las Bases integradas, los postores I.T. SOLUCIONES E.I.R.L. e

ITSIGHT CONSULTING S.A.C. acceden a la etapa de calificación de ofertas de conformidad con lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo tanto, se realizó la calificación de oferta, siendo el resultado siguiente:

POSTOR	RESULTADO
I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.	CALIFICA
ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	DESCALIFICA

SUSTENTO – I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.

Respecto a **I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.**, se evidencia de la documentación presentada lo siguiente:

Formación Académica:

- *Mínimo grado de bachiller universitario en las carreras de ingeniería de sistemas o ingeniería de computación o ingeniería informática o ingeniería empresarial o ingeniería industrial o ingeniería de software o administración de empresas o dirección de empresas o computación, del personal clave requerido como **un (01) Jefe de servicio**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 15 de la documentación presentada, siendo está validada en la web de SUNEDU:

PERÚ | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
QUIÑONES NIETO, YAMIL ALEXANDER DNI 42863390	INGENIERO DE SISTEMAS Fecha de diploma: 12/04/2011 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS *PERU*
QUIÑONES NIETO, YAMIL ALEXANDER DNI 42863390	BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS Fecha de diploma: 04/07/2008 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS *PERU*
QUIÑONES NIETO, YAMIL ALEXANDER DNI 42863390	MAESTRO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA Fecha de diploma: 02/10/17 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 26/04/2014 Fecha egreso: 16/01/2016	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO *PERU*

  Por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo grado de bachiller universitario en las carreras de ingeniería de sistemas o ingeniería de computación o ingeniería informática o ingeniería de software o computación e informática o computación, del personal clave requerido como **un (01) Especialista programador**.*

  El postor acredita el requisito desde el folio 28 al 29 de la documentación presentada, siendo está validada en la web de SUNEDU:

PERÚ | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
APAESTEGUI ORTEGA, ROGER AMANCIO DNI 41891380	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SOFTWARE Fecha de diploma: 15/03/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 25/03/2003 Fecha egreso: 20/08/2016	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C. *PERU*
APAÉSTEGUI ORTEGA, ROGER AMANCIO DNI 41891380	INGENIERO DE SOFTWARE Fecha de diploma: 27/10/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C. *PERU*

Por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo título técnico en computación e informática o administración y sistemas o tecnologías de la información o desarrollo de sistemas de información, del personal clave requerido como tres (03)* ***Especialistas en programación web. (1/3)****.*

El postor acredita el requisito desde el folio 51 al 52 de la documentación presentada, siendo está validada en la web de SUNEDU:

PERÚ | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
LARICO MAMANI, JHONI RICHARD **DNI 75585128**	**BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** **Fecha de diploma: 22/02/21** Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 30/03/2015 Fecha egreso: 11/01/2021	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. ***PERU***
LARICO MAMANI, JHONI RICHARD **DNI 75585128**	**INGENIERO DE SISTEMAS** **Fecha de diploma: 19/07/21** Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C. ***PERU***

Por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo título técnico en computación e informática o administración y sistemas o tecnologías de la información o desarrollo de sistemas de información, del personal clave requerido como tres (03)* ***Especialistas en programación web. (2/3)****.*

El postor acredita el requisito en el folio 62 de la documentación presentada, siendo está validada en la web de SUNEDU:

PERÚ | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
HUIÑOCANA INOÑAN, JAVIER EDUARDO **DNI 44236676**	**BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS** **Fecha de diploma: 23/03/20** Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 05/04/2004 Fecha egreso: 06/01/2020	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS S.A.C. ***PERU***

Por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo título técnico en computación e informática o administración y sistemas o tecnologías de la información o desarrollo de sistemas de información, del personal clave requerido como tres (03)* ***Especialistas en programación web. (3/3)****.*

El postor acredita el requisito en el folio 73 de la documentación presentada, siendo está validada en la web de SUNEDU:

PERÚ | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
TOLENTINO ESCARCENA, EDUARDO DNI 46202326	BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA Fecha de diploma: 04/09/18 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 27/08/2012 Fecha egreso: 17/03/2018	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C. *PERU*
TOLENTINO ESCARCENA, EDUARDO DNI 46202326	INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA Fecha de diploma: 13/02/20 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C. *PERU*

Por lo tanto, **CUMPLE**.

Capacitación:

- *40 horas lectivas en gestión de proyectos o dirección de empresas, del personal clave requerido como **un (01) Jefe de servicio**.*

  El postor acredita el requisito desde el folio 16 al 22 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en lenguaje de programación .NET, del personal clave requerido como **un (01) Especialista programador**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 48 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en base de datos SQL Server, del personal clave requerido como **un (01) Especialista programador**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 49 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en lenguaje de programación .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (1/3)**.*

  El postor acredita el requisito desde el folio 56 al 57 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en lenguaje de programación .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (2/3)**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 66 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en lenguaje de programación .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (3/3)**.*

  El postor acredita el requisito desde el folio 76 al 77 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en base de datos SQL Server, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (1/3)**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 55 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en base de datos SQL Server, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (2/3)**.*

  El postor acredita el requisito desde el folio 68 al 69 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en base de datos SQL Server, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (3/3)**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 78 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

Experiencia del personal clave:

- *Mínimo 5 años de experiencia en gestionar proyectos digitales o gestionar servicios de desarrollo web o gestionar proyectos informáticos o gestionar proyectos de desarrollo de software, del personal clave requerido como **un (01) Jefe de servicio**.*

  El postor acredita el requisito desde el folio 23 al 26 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo 5 años de experiencia realizando análisis funcional o análisis de sistemas o como analista programador, del personal clave requerido como **un (01) Especialista programador**.*

  El postor acredita el requisito desde el folio 31 al 46 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo 3 años de experiencia en programación web, desarrollo de aplicaciones web responsive o mantenimiento de aplicaciones web usando tecnología .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (1/3)**.*

  El postor acredita el requisito desde el folio 53 al 54 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo 3 años de experiencia en programación web, desarrollo de aplicaciones web responsive o mantenimiento de aplicaciones web usando tecnología .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (2/3)**.*

  El postor acredita el requisito desde el folio 64 al 65 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo 3 años de experiencia en programación web, desarrollo de aplicaciones web responsive o mantenimiento de aplicaciones web usando tecnología .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (3/3)**.*

  El postor acredita el requisito desde el folio 79 al 85 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

Experiencia del postor en la especialidad:

- *El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 645,000.00 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.*

  En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 53,750.00 (Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

  Se considerarán servicios similares a los siguientes:
  - *Servicio de mantenimiento de portales web o landings o minisitios o sistemas de información web.*
  - *Servicios de desarrollo de portales web o sistemas de información en plataformas Web.*
  - *Servicio de diseño, desarrollo e implementación de plataformas Web.*

  De acuerdo a la documentación presentada desde el folio 86 al 179, se evidenció que la experiencia presentada acumulada acredita el requisito como micro empresa; por lo tanto, **CUMPLE**.

De la revisión y análisis realizado de la documentación presentada, el presente colegiado, concluye que el postor I.T. SOLUCIONES E.I.R.L., **CALIFICA**.

<u>SUSTENTO – ITSIGHT CONSULTING S.A.C.</u>

Respecto a **ITSIGHT CONSULTING S.A.C.**, se evidencia de la documentación presentada lo siguiente:

De acuerdo a la revisión integral de la documentación presentada, se evidenció que en la “PROPUESTA COMERCIAL”, del folio 1 al 14, se establecieron condiciones que no están de acuerdo a los términos de referencia:

> **4.2 CRONOGRAMA BASE DE ACTIVIDADES E INVERSIÓN**
>
> A continuación, se muestra una línea base de tiempo para la ejecución del proyecto. El cronograma final se proporcionará en la etapa de inicio y planificación del proyecto, considerando que la duración final en días no se verá afectada.
>
> La duración estimada del proyecto es de un máximo de **doscientos cuarenta (240) días calendario,** contados desde el día siguiente de emitida la orden de servicio/contrato.

En el numeral 4.2 de la "PROPUESTA COMERCIAL", folio 7, establecen que la duración del proyecto será de un "máximo de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados desde el día siguiente de **emitida la orden de servicio/contrato**", cuando el plazo se contabiliza desde el día siguiente de suscrita el acta de inicio de acuerdo a los términos de referencia y bases integradas.

> - Los acuerdos sobre entregables por parte del usuario deberán efectuarse en la fecha pactada para no impactar en el cronograma del proyecto. Si los tiempos acordados no se cumplen, el tiempo de espera será considerado como horas adicionales que serán facturadas al Cliente de acuerdo a las tarifas proporcionadas por ITSIGHT.

En el numeral 4.5 de la "PROPUESTA COMERCIAL", sexto *bullet*, folio 12, precisan que existirá un tarifario por horas adicionales, cuando el servicio es a todo costo ya que el sistema de contratación establecido en los términos de referencia como en las bases integradas, es el de SUMA ALZADA.

> **6.1 TÉRMINOS Y CONDICIONES DE SOPORTE Y GARANTÍA**
>
> 6.1.1 GARANTÍA
>
> ITSIGHT ofrece una garantía limitada de 06 meses por la solución a implementar contra cualquier defecto; entendiéndose como defecto todo aquello que no funcione de acuerdo a las especificaciones del servicio (Análisis Funcional y Análisis Técnico). La garantía no cubre defectos del producto o software base sobre el cual se desplegó la aplicación.
>
> Queda fuera de garantía toda falla provocada por problemas de modificación o intervención del personal del Cliente y en general por cualquier agente externo al sistema. Si la falla reportada fuese por estas causas, ITSIGHT facturará las horas dedicadas a identificar y/o resolver el problema.
>
> Condiciones:
>
> - Errores de severidad crítica, deberá ser atendido en máximo 2 horas, contados a partir de registrado el ticket de atención en el sistema de mesa de ayuda de ITSight.
> - Errores de Severidad media, deberá ser atendido en máximo 2 días hábiles, contados a partir de registrado el ticket de atención en el sistema de mesa de ayuda de ITSight.
> - Errores de Severidad baja, deberá ser resueltos en máximo 10 días hábiles, contados a partir de registrado el ticket de atención en el sistema de mesa de ayuda de ITSight.

En el numeral 6.1.1 de la "PROPUESTA COMERCIAL", folio 13, establecen niveles de severidad para la atención de incidencias; considerando para el nivel más bajo, "máximo diez (10) días hábiles contados a partir de registrado el ticket de atención en el sistema de mesa de ayuda de ITSight" para resolver el problema, cuando los términos de referencia establecen que para cualquier incidencia el tiempo de respuesta será de "máximo tres (03) días calendario, contados desde el día siguiente de notificado el problema"; y siendo además, que se notificará a través de correo electrónico.

Por lo antes expuesto, se evidencia que la "PROPUESTA COMERCIAL" del postor no cumple a cabalidad con lo establecido en los términos de referencia, por lo tanto, **DESCALIFICA**.

2.6. Como el 2do lugar en orden de prelación DESCALIFICA, se procede con el 3er lugar, siendo esta, la propuesta del postor SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C., con la finalidad de cumplir con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Contrataciones del Estado:

POSTOR	RESULTADO
I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.	CALIFICA
ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	DESCALIFICA
SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C.	CALIFICA

SUSTENTO – SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C.

Respecto a **SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C.**, se evidencia de la documentación presentada lo siguiente:

Formación Académica:

- *Mínimo grado de bachiller universitario en las carreras de ingeniería de sistemas o ingeniería de computación o ingeniería informática o ingeniería empresarial o ingeniería industrial o ingeniería de software o administración de empresas o dirección de empresas o computación, del personal clave requerido como **un (01) Jefe de servicio**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 13 de la documentación presentada, siendo está validada en la web de SUNEDU:

PERÚ | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ESTEBAN BEJARANO, JIM ALBERT **DNI 47012503**	**BACHILLER EN INGENIRÍA DE SISTEMAS** **Fecha de diploma: 02/10/17** Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 22/03/2010 Fecha egreso: 12/08/2016	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO ***PERU***
ESTEBAN BEJARANO, JIM ALBERT **DNI 47012503**	**INGENIERO DE SISTEMAS** **Fecha de diploma: 25/03/24** Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO ***PERU***

  Por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo grado de bachiller universitario en las carreras de ingeniería de sistemas o ingeniería de computación o ingeniería informática o ingeniería de software o computación e informática o computación, del personal clave requerido como **un (01) Especialista programador**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 17 de la documentación presentada, siendo está validada en la web de SUNEDU:

PERÚ | Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria | Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
ERIQUE GASPAR, CARLOS ALFREDO **DNI 41784439**	**BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA** **Fecha de diploma: 14/11/2014** Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C. ***PERU***

Por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo título técnico en computación e informática o administración y sistemas o tecnologías de la información o desarrollo de sistemas de información, del personal clave requerido como tres (03)* ***Especialistas en programación web. (1/3)****.*

El postor acredita el requisito en el folio 22 de la documentación presentada; por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo título técnico en computación e informática o administración y sistemas o tecnologías de la información o desarrollo de sistemas de información, del personal clave requerido como tres (03)* ***Especialistas en programación web. (2/3)****.*

El postor acredita el requisito en el folio 27 de la documentación presentada, siendo está validada en la web de MINEDU:

PERÚ | Ministerio de Educación

Fecha : 21/02/2025
Hora : 03:25

Consulta de grados y títulos de educación superior

Datos de búsqueda
Número de documento: **72519233**
Apellidos y nombres:

Tecnológicos

Apellidos y/o nombres	Grado o Título	Institución educativa
PALACIOS MENDOZA, LUCERITO SAYURY **DNI:72519233**	**PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA** **Nivel:** SUPERIOR TECNOLÓGICO **Fecha de emisión:** 31/07/2017 **Código MINEDU:** J26201709061	**CARLOS CUETO FERNANDINI** **País / Región:** LIMA

Por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo título técnico en computación e informática o administración y sistemas o tecnologías de la información o desarrollo de sistemas de información, del personal clave requerido como tres (03)* ***Especialistas en programación web. (3/3)****.*

El postor acredita el requisito en el folio 32 de la documentación presentada; por lo tanto, **CUMPLE**.

Capacitación:

- *40 horas lectivas en gestión de proyectos o dirección de empresas, del personal clave requerido como **un (01) Jefe de servicio**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 14 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en lenguaje de programación .NET, del personal clave requerido como **un (01) Especialista programador**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 18 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en base de datos SQL Server, del personal clave requerido como **un (01) Especialista programador**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 19 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en lenguaje de programación .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (1/3)**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 23 al de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en lenguaje de programación .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (2/3)**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 28 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en lenguaje de programación .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (3/3)**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 34 al de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en base de datos SQL Server, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (1/3)**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 24 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en base de datos SQL Server, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (2/3)**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 29 al de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *40 horas lectivas en base de datos SQL Server, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (3/3)**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 33 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

Experiencia del personal clave:

- *Mínimo 5 años de experiencia en gestionar proyectos digitales o gestionar servicios de desarrollo web o gestionar proyectos informáticos o gestionar proyectos de desarrollo de software, del personal clave requerido como **un (01) Jefe de servicio**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 15 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo 5 años de experiencia realizando análisis funcional o análisis de sistemas o como analista programador, del personal clave requerido como **un (01) Especialista programador**.*

  El postor acredita el requisito en el folio 20 de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo 3 años de experiencia en programación web, desarrollo de aplicaciones web responsive o mantenimiento de aplicaciones web usando tecnología .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (1/3)**.*

El postor acredita el requisito en el folio 25 al de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo 3 años de experiencia en programación web, desarrollo de aplicaciones web responsive o mantenimiento de aplicaciones web usando tecnología .NET, del personal clave requerido como tres (03)* ***Especialistas en programación web. (2/3)****.*

  El postor acredita el requisito en el folio 30 al de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

- *Mínimo 3 años de experiencia en programación web, desarrollo de aplicaciones web responsive o mantenimiento de aplicaciones web usando tecnología .NET, del personal clave requerido como tres (03)* ***Especialistas en programación web. (3/3)****.*

  El postor acredita el requisito en el folio 35 al de la documentación presentada, por lo tanto, **CUMPLE**.

Experiencia del postor en la especialidad:

- *El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 645,000.00 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.*

  En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 53,750.00 (Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

  Se considerarán servicios similares a los siguientes:
  - *Servicio de mantenimiento de portales web o landings o minisitios o sistemas de información web.*
  - *Servicios de desarrollo de portales web o sistemas de información en plataformas Web.*
  - *Servicio de diseño, desarrollo e implementación de plataformas Web.*

  De acuerdo a la documentación presentada desde el folio 36 al 51, se evidenció que la experiencia presentada acumulada acredita el requisito como micro empresa; por lo tanto, **CUMPLE**.

De la revisión y análisis realizado de la documentación presentada, el presente colegiado, concluye que el postor SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C., **CALIFICA**.

2.7. Finalmente, se procedió a elaborar el cuadro denominado “Resumen de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, según detalle:

POSTOR	Evaluación de Ofertas	Orden de Prelación	Calificación de Ofertas
I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.	105.00	1°	CALIFICA
SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C.	79.37	3°	CALIFICA

Del resultado de dicho cuadro y de acuerdo al orden de prelación, se concluye que corresponde otorgar la Buena Pro al postor **I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.**

III. ACUERDOS

Los presentes adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

3.1. Aprobar los cuadros de “Documentos Obligatorios para la Admisión de Ofertas, Evaluación de Ofertas, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro”; los mismos que se adjuntan y se incorporan a la presente Acta.

3.2. Otorgar la Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 002-2025-PROMPERU-1 al postor I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.

3.3. Publicar el otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE, adjuntando los Cuadros de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

3.4. Proceder a remitir el expediente del procedimiento de selección a la Unidad de Logística, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

No habiendo otros temas a tratar, se procedió a dar por concluida las coordinaciones, procediendo a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GRANADOS HANCO JULIO DANIEL ANDRES FIR 46154695 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2025 16:38:27-0500

JULIO DANIEL ANDRES GRANADOS HANCO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PAREDES BULLON David Eduardo FAU 20307167442 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2025 16:44:06-0500

DAVID EDUARDO PAREDES BULLON
PRIMER MIEMBRO TITULAR

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CERVANTES LIVON Juan Carlos FAU 20307167442 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/02/2025 20:05:12-0500

JUAN CARLOS CERVANTES LIVÓN
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2025-PROMPERU-1

SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA WEB DE LA RUTA EXPORTADORA

"DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS"

LITERAL	DESCRIPCION	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
		URBAN GOLEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.	VISION - XTREMA SOCIEDAD ANONIMA	CHIRA SOFT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	EXPERTS SYSTEMS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C.	FOSBURY S.A.C.	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	STRATEGY DATA CONSULTING S.A.C.	ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	DIGIHUB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	BARTECH S.A.C.	EMOTIV S.A.C.	NATIVOS DIGITALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATIVOS DIGITALES S.A.C.	SAGONE E.I.R.L.	VALENZUELA ALVAREZ MARIO OSMAR
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Presenta	Presenta	Presenta	-	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta	Presenta	No presenta	-	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	Presenta	Presenta	Presenta	-	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Presenta	Presenta	Presenta	-	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)	Presenta	Presenta	Presenta	-	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	-	-	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	-	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presenta	Presenta	Presenta	-	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	-	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
		ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

Revisar acta

San Isidro, 24 de febrero de 2025
Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2025-PROMPERU-1

SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA WEB DE LA RUTA EXPORTADORA

EVALUACION DE OFERTAS

"EVALUACION DE PRECIOS"

Puntaje máximo: 100 Puntos

LITERAL	FACTOR		PUNTAJE MAXIMO	POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES		POSTORES	
				URBAN GOLEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.		SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C.		FOSBURY S.A.C.		BUSINESS TECHNOLOGY GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		STRATEGY DATA CONSULTING S.A.C.		ITSIGHT CONSULTING S.A.C.		DIGIHUB SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		EMOTIV S.A.C.		NATIVOS DIGITALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NATIVOS DIGITALES S.A.C.		SAGONE E.I.R.L.		VALENZUELA ALVAREZ MARIO OSMAR	
				PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE	PROPUESTA	PUNTAJE
A)	PRECIO																												
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:	VALOR ESTIMADO	100 PUNTOS	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido	Precio Total (Incl. IGV) S/.	Puntaje Obtenido
	Pi = Om x PMP / Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	215,000.00	100 puntos	520,000.00	29.06	151,105.01	100.00	199,900.00	75.59	368,852.01	40.97	440,000.00	34.34	259,500.00	58.23	188,800.00	80.03	205,000.00	73.71	250,000.00	60.44	398,776.00	37.89	209,000.00	72.30	210,000.00	71.95
	Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 05)																										
	Sub Total				29.06		100.00		75.59		40.97		34.34		58.23		80.03		73.71		60.44		37.89		72.30		71.95
	Bonificación MYPE (5%)			Si	1.45	Si	5.00	Si	3.78	Si	2.05	No		Si	2.91	No		Si	3.69	Si	3.02	Si	1.89	Si	3.61	Si	3.60
	TOTAL				30.51		105.00		79.37		43.01		34.34		61.14		80.03		77.40		63.46		39.79		75.91		75.55
	ORDEN DE PRELACIÓN			12°		1°		3°		9°		11°		8°		2°		4°		7°		10°		5°		6°	

San Isidro, 24 de febrero de 2025
Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2025-PROMPERU-1

SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA WEB DE LA RUTA EXPORTADORA

"CALIFICACIÓN DE OFERTAS"

LITERAL	FACTOR	POSTOR I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.	POSTOR ITSIGHT CONSULTING S.A.C.	POSTOR SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C.
A	**CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**			
A.1	**CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE**			
A.1.1	**FORMACIÓN ACADÉMICA**			
	Requisitos: Minimo grado de bachiller universitario en las carreras de ingeniería de sistemas o ingeniería de computación o ingeniería informática o ingeniería empresarial o ingeniería industrial o ingeniería de software o administración de empresas o dirección de empresas o computación, del personal clave requerido como **un (01) Jefe de servicio**.	CUMPLE	-	CUMPLE
	Minimo grado de bachiller universitario en las carreras de ingeniería de sistemas o ingeniería de computación o ingeniería informática o ingeniería de software o computación e informática o computación, del personal clave requerido como **un (01) Especialista programador**.	CUMPLE	-	CUMPLE
	Minimo título técnico en computación e informática o administración y sistemas o tecnologías de la información o desarrollo de sistemas de información, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (1/3)**	CUMPLE	-	CUMPLE
	Minimo título técnico en computación e informática o administración y sistemas o tecnologías de la información o desarrollo de sistemas de información, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (2/3)**	CUMPLE	-	CUMPLE
	Minimo título técnico en computación e informática o administración y sistemas o tecnologías de la información o desarrollo de sistemas de información, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (3/3)**	CUMPLE	-	CUMPLE
	Acreditación: El bachiller o título técnico será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe// o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. En caso el bachiller o título técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.			
A.1.2	**CAPACITACIÓN**			
	Requisitos: 40 horas lectivas en gestión de proyectos o dirección de empresas, del personal clave requerido como **un (01) Jefe de servicio**.	CUMPLE	-	CUMPLE
	40 horas lectivas en lenguaje de programación .NET, del personal clave requerido como **un (01) Especialista programador**.	CUMPLE	-	CUMPLE
	40 horas lectivas en base de datos SQL Server, del personal clave requerido como **un (01) Especialista programador**.	CUMPLE	-	CUMPLE
	40 horas lectivas en lenguaje de programación .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (1/3)**	CUMPLE	-	CUMPLE
	40 horas lectivas en lenguaje de programación .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (2/3)**	CUMPLE	-	CUMPLE
	40 horas lectivas en lenguaje de programación .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (3/3)**	CUMPLE	-	CUMPLE
	40 horas lectivas en base de datos SQL Server, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (1/3)**	CUMPLE	-	CUMPLE
	40 horas lectivas en base de datos SQL Server, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (2/3)**	CUMPLE	-	CUMPLE
	40 horas lectivas en base de datos SQL Server, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (3/3)**	CUMPLE	-	CUMPLE
	Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, diplomas u otra documentación que acredite fehacientemente las horas lectivas requeridas.			
A.1.2	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**			
	Requisitos: Minimo 5 años de experiencia en gestionar proyectos digitales o gestionar servicios de desarrollo web o gestionar proyectos informáticos o gestionar proyectos de desarrollo de software, del personal clave requerido como **un (01) Jefe de servicio**.	CUMPLE	-	CUMPLE
	Minimo 5 años de experiencia realizando análisis funcional o análisis de sistemas o como analista programador, del personal clave requerido como **un (01) Especialista programador**.	CUMPLE	-	CUMPLE
	Minimo 3 años de experiencia en programación web, desarrollo de aplicaciones web responsive o mantenimiento de aplicaciones web usando tecnología .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (1/3)**	CUMPLE	-	CUMPLE
	Minimo 3 años de experiencia en programación web, desarrollo de aplicaciones web responsive o mantenimiento de aplicaciones web usando tecnología .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (2/3)**	CUMPLE	-	CUMPLE
	Minimo 3 años de experiencia en programación web, desarrollo de aplicaciones web responsive o mantenimiento de aplicaciones web usando tecnología .NET, del personal clave requerido como tres (03) **Especialistas en programación web. (3/3)**	CUMPLE	-	CUMPLE
	Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.			
A	**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**			
	Requisitos: El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 645,000.00 (Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo Nº 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 53,750.00 (Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se considerarán servicios similares a los siguientes: •Servicio de mantenimiento de portales web o landings o minisitios o sistemas de información web. •Servicios de desarrollo de portales web o sistemas de información en plataformas Web. •Servicio de diseño, desarrollo e implementación de plataformas Web.	CUMPLE	-	CUMPLE
	Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso sólo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 (de las bases) referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.			
		CALIFICA	**DESCALIFICA**	**CALIFICA**

San Isidro, 24 de febrero de 2025

Comité de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 002-2025-PROMPERU-1

SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA WEB DE LA RUTA EXPORTADORA

RESUMEN DE ADMISIÓN / EVALUACION / CALIFICACION DE OFERTAS

"OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO"

POSTOR	Evaluación de Ofertas	Orden de Prelación	Calificación de Ofertas
I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.	105.00	1°	CALIFICA
SOLUCIONES TECNOLOGICAS M & M S.A.C.	79.37	3°	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:	***I.T. SOLUCIONES E.I.R.L.***

San Isidro, 24 de febrero de 2025

Comité de Selección